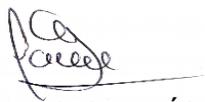


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. Septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el 12 de septiembre hogaño, se allegó memorial por parte de la abogada Erika Johana Bernal Aristizábal, deprecando la sustitución del poder a su colega Martha Isabel Terán Salcedo, quien seguirá representando los intereses de la señora Rosalbina González Suarez.

El presente Auto no fue publicado en los días posteriores a su elaboración teniendo en cuenta la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023. Sírvase proveer. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO ALIMENTOS
Radicación:	No. 255724089001-2018-00396-00
Ejecutante:	ROSALBINA GONZALEZ SUAREZ
Ejecutado:	DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ PACHÓN

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y por resultar procedente conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la sustitución del poder realizada por la doctora Erika Johana Bernal Aristizábal y, en consecuencia se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada Martha Isabel Terán Salcedo, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.150.329 y tarjeta profesional N° 176.306 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la señora Rosalbina González Suarez, dentro de este proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE



ANGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 094 del 25 de septiembre de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria